



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7371

24 AGO 2023

VISTO:

- El Artículo 11 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre;
- El Artículo 40 de la Constitución de la Provincia de Corrientes;
- El Artículo 14 inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal(COM);
- La Ordenanza N° 6445/16, sobre "*Campaña de prevención y promoción de enfermedades no transmisibles*";
- La perseverancia de Micaela Bueno por superar el linfoma, sea fuente de inspiración, ejemplaridad y se mantenga viva en la memoria colectiva en el transcurso del tiempo;
- La necesidad de realizar campañas de concientización, visibilización y difusión sobre el linfoma y por la donación de médula ósea en la ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de septiembre se celebra el Día Mundial de Concientización sobre el Linfoma, siendo una necesidad y un deber ético que las instituciones públicas concienticen a toda la sociedad sobre esta enfermedad poco conocida y que cada vez aumenta más en todos los países.

Que, es preciso remarcar que el cáncer se origina cuando las células presentan alguna anomalía o han envejecido y, en consecuencia, las células anormales se reproducen de forma descontroladas, provocando que las células cancerosas superen a las células sanas haciendo que, indefectiblemente, el cuerpo humano no pueda funcionar correctamente o normalmente.

Que, en cuanto al Linfoma, es importante indicar que es un tipo de cáncer de la sangre que se manifiesta en los órganos del sistema linfático y que, junto con la leucemia y el mieloma, representan la quinta causa de muerte por cáncer en el mundo.

Que, se debe señalar que existen, fundamentalmente, dos grandes categorías de linfomas: el Linfoma de Hodgkin y el Linfoma No-Hodgkin (LNH), siendo este último la forma más frecuente, ya que afecta a cuatro de cada cinco pacientes con linfoma.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..2//

ORDENANZA N°:

7371

Corrientes,

24 AGO 2023

Que, en la actualidad existen más de sesenta (60) tipos diferentes de linfoma No-Hodgkin (LNH), pudiendo ubicarse en 2 grupos: Agresivos, o Indolentes (de crecimiento lento), siendo el LNH indolente el más frecuente el Linfoma Folicular (LF), presente en 25% de todos los pacientes con LNH.

Que, en la mayoría de los casos de LNH comienzan en los linfocitos B, células que forman parte del sistema inmunitario y ayudan a proteger al organismo contra infecciones; asimismo, las células B del linfoma se desarrollan cuando se vuelven cancerosas y comienzan a multiplicarse y agruparse en el sistema linfático (en los ganglios linfáticos, los tejidos linfáticos o el bazo).

Que, es necesario recalcar que los síntomas más comunes son: hinchazón indolora en los ganglios linfáticos de la parte superior del cuerpo, fiebre, pérdida de peso inexplicable, ausencia de apetito, fatiga, tos persistente, disnea, picazón persistente en todo el cuerpo y dolor de cabeza.

Que, a su vez, es importante acotar que, en el mundo, cada 90 segundos se diagnostica a una persona con LNH, provocando 200 mil muertes al año, aunque existe un fuerte desconocimiento de esta enfermedad.

Que, es significativo subrayar que, en los últimos años en Argentina, se ha incrementado exponencialmente el número de casos y que, por ejemplo, en el año 2015 la incidencia era de 20 a 25 casos nuevos cada 100.000 habitantes por año.

Que, la Dra. Haydée. A. Gonzales, presidenta de la Asociación Civil Linfomas Argentina asegura que: *"el Linfoma es el primer cáncer con incidencia en jóvenes, asimismo la tercera causa de muerte por cáncer en niños/as y el tercer tipo de cáncer más frecuente en menos de 15 años"*.

Que, consiguientemente, es necesario resaltar que diversos relevamientos internacionales muestran que, tanto en la comunidad como entre los profesionales de salud, existen malentendidos y desinformación sobre este tipo de cáncer, incluso la gran mayoría de los pacientes ignoraba que era linfoma antes del diagnóstico.

Que, por otra parte, la presente campaña de prevención, promoción y difusión sobre el linfoma, más la donación de médula ósea, llevará el nombre "Mica Bueno".



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7371

24 AGO 2023

Que, ella nació el 6 de octubre de 1995 en la ciudad de La Cruz, provincia de Corrientes y, lamentablemente, empezó a transitar la enfermedad a los 14 años de edad con la aparición de todos los síntomas. El primer tratamiento lo realizó en la ciudad de Corrientes; al año, el segundo, en el Garrahan y los posteriores en el Hospital Roffo, con la excepción del autotrasplante de médula ósea que fue en el Hospital de Clínicas.

Que, en el primer control después del autotrasplante, se pudo verificar que la enfermedad no había desaparecido, sino que comenzó a propagarse con mayor intensidad, razón por la cual, en el año 2016, su Dra. expresa la posibilidad del trasplante de médula ósea por parte de un donante que sea compatible.

Que, en este contexto, en la ciudad de La Cruz, se inició una campaña de concientización e información sobre la donación de médula ósea y esto se materializó en charlas y talleres en las escuelas e instituciones, asimismo se difundió en entrevistas radiales y, sobre todo, en los diarios a cargo de la Dra. Pedelhez y Mobiglia.

Que, en los diferentes colegios secundarios y primarios, como también el Instituto de Formación Docente y otras fundaciones se confeccionaron afiches, volantes, y colocaron en todos los puntos de la ciudad informando y sensibilizando a los ciudadanos.

Que, por todo ello, se lograron más de 100 donantes voluntarios de la citada ciudad y el operativo lo efectivizó el Banco de Sangre Central de Corrientes y como eran demasiadas personas que voluntariamente querían donar y no pudieron por razones de tiempo, se tuvo que realizar la campaña en dos oportunidades, por ello, la campaña **"Todos x Mica"** fue un éxito.

Que, en noviembre de 2020, a sus 25 años fallece Micaela Bueno sin llegar el trasplante y su madre recuerda estas palabras: *"Mami, no se si voy a llegar al trasplante, pero el saber que se consiguió tantos donantes que puedan ayudar a otros, me pone muy feliz"*.

Que, con la presente Ordenanza que llevará su nombre, se intenta recuperar y continuar su legado de perseverancia, tenacidad por superar el linfoma y, sobre todo, su espíritu solidario para fortalecer los valores indispensables en la sociedad como es, la sensibilidad y la empatía.

